

## **BASES CONCURSO DE CARTELES**

### **“FIESTAS SAN JOSÉ 2019”**

1. Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen.
2. El tema es de carácter obligatorio, y deberá tener relación con las fiestas de San José y la idiosincrasia del municipio.
3. Las dimensiones del cartel serán de 66 cms de alto, por 48 cms de ancho.
4. Cada concursante podrá presentar los originales que desee, en condiciones de ser expuesto al público, figurando en los mismos el texto: FIESTAS DE SAN JOSÉ 2019- ASTILLERO, Y EL ESCUDO DE ASTILLERO.
5. Los trabajos deberán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Astillero, C/ San José, 10. Fecha límite, hasta el día 11 de FEBRERO, a las 13,30 horas.
6. Los carteles irán sin firmar por el autor y se distinguirán por un lema. El lema no podrá figurar en el cartel. Al presentarlos estarán acompañados de un sobre cerrado y lacrado que contendrá los datos personales del autor, indicándose por fuera del sobre el “LEMA” del trabajo presentado.
7. El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.
8. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si las obras presentadas no reúnen los requisitos solicitados. El

jurado, nombrado por la Concejala de Festejos, Maria Carmen Melgar Pérez, está conformado por los miembros de la comisión de Festejos, que son los siguientes: Maria Carmen Melgar Pérez; Javier Marín Cueto; Belén Benito de la Iglesia; Jesus M<sup>a</sup> Rivas, Ana Garcia, Laura San Millán, Consuelo Castañeda; Bella Gañán Gómez, y Javier Fernández Soberón,

9. Se establece un premio de 800 euros. \*\*El premio estará sujeto a la correspondiente retención según la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. \*\*\*Asimismo el abono del premio se hará por transferencia.

10. El cartel premiado quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Astillero, siendo reproducido en la época y forma que al mismo convenga.

11. Los carteles no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes.

12. La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier duda que sobre su interpretación pudiera plantearse, corresponderá decidir al Ayuntamiento de Astillero.

LA CONCEJAL DE FESTEJOS

Maica Melgar Pérez